

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL DE MÁLAGA POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES DE HECHO Y SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO QUE SE INDICA:

EXPEDIENTE DE REFERENCIA: CONTR 2024 460310

TÍTULO DEL EXPEDIENTE: APROVECHAMIENTOS DE PASTOS MEJORA EN MONTES DEMANIALES / PATRIMONIALES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por Resolución de esta Delegación Territorial, de fecha 10 de mayo de 2024, se aprobó el expediente y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación de los aprovechamientos de pastos mejora en montes demaniales / patrimoniales de la provincia de Málaga. Este contrato tiene la referencia CONTR 2024 460310, Anuncio de Licitación publicado en Perfil del Contratante de este Órgano en fecha 14-05-2024 y un plazo de ejecución que abarca 60 meses.

SEGUNDO.- Se han detectado errores de hecho en la redacción del Pliego de Condiciones Particulares que rige esta licitación, firmado electrónicamente en fecha 04-10-2023.

Los errores detectados son los siguientes:

1. En la página 13 del Pliego de Condiciones Particulares del contrato CONTR 2024 460310 Aprovechamiento de pastos mejora en montes demaniales / patrimoniales de la provincia de Málaga

Donde dice:

“f) Cesión de información tributaria.

..... según modelo adjunto como anexo V”

Debe decir:

“f) Cesión de información tributaria.

..... según modelo adjunto como anexo X”

2. En la página 14 del Pliego de Condiciones Particulares del contrato anteriormente indicado, en el apartado “4.2.2. Sobre número 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”

Debe suprimirse el primer párrafo que dice:

En este sobre número 2 se incluirá la documentación que se indica en el Anexo VII que se presentará perfectamente clasificada por apartados y siguiendo la misma estructura que se contiene en el citado anexo.



FIRMADO POR	JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ	21/05/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmGW4TMC5NY7BK88V3ZSW4J46Q8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Art. 122.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) dispone que los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares solo podrán ser modificados con posterioridad a la licitación del contrato por error material, de hecho o aritmético.

SEGUNDO.- El Art. 136.2.b) de la LCSP establece que en todo caso se considerará relevante cualquier información asociada a elementos referidos en los pliegos y documentos de contratación.

TERCERO.- Conforme al Art. 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración podrá conceder de oficio una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

CUARTO.- La competencia para la resolución de la corrección de errores y ampliación del plazo de presentación de proposiciones del contrato arriba referenciado corresponde a esta Delegación Territorial en virtud de lo dispuesto en la Orden de 15 de noviembre de 2022 de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 227 de 25-11-2022).

Así pues, en atención a los anteriores antecedentes y fundamentos de derechos

RESUELVO

PRIMERO.- Que se corrijan los errores de hecho detectados en el Pliego de Condiciones Particulares, procediéndose a publicar Diligencia en el Perfil del Contratante de este Órgano en dicha licitación.

SEGUNDO.- Se incorpore al Pliego de Condiciones Particulares el Anexo X que se adjunta a la presente Resolución.

TERCERO.- Ampliar el plazo de presentación de ofertas, en 4 días naturales, finalizando el mismo con fecha 26-05-2022 a las 20:00.

EL DELEGADO TERRITORIAL EN MÁLAGA

José Antonio Víquez Ruiz

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ	21/05/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmGW4TMC5NY7BK88V3ZSW4J46Q8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	